

GRUPO DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código Expediente: 074-94M

Código RMN: GEUA-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	DIAZ NOVOA MISAEL	PAR CENTRO	BOYACA	CHIVOR	ESMERALDA

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-07-2018	06-04-2005	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESMERALDAS en un área de Aporte 1228, Expediente No. 074-94M (...) SUSCRITO entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERIA INGEOMINAS y el señor MISAEL DÍAZ NOVOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 998.098, quienes ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la exploración y explotación de yacimientos ESMERALDIFEROS (...) CLAUSULA SEGUNDA. DELIMITACIÓN DEL ÁREA: La cláusula segunda del contrato 074-94M para la exploración, montaje y explotación de esmeralda quedará de la siguiente manera: El área objeto del contrato será de una extensión aproximada de 44 HECTAREAS más 4000 metros cuadrados, (...) CLAUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO Y ETAPAS: En virtud de la manifestación de la voluntad de EL CONTRATISTA (...), el contrato definitivo tendrá una duración total de VEINTIOCHO (28) AÑOS Y SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Minero, es decir, HASTA EL 24/01/2047, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES (...) b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) AÑOS (...) c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas (...) CLAUSULA CUARTA. PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: (...) CLAUSULA QUINTA: REGALIAS: (...) CLAUSULA SEXTA: NOTIFICACIONES: (...) CLAUSULA SEPTIMA. La cláusula vigésima cuarta sobre el perfeccionamiento del contrato quedará así: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. (...)

Código Expediente: 00438-15

Código RMN: GHON-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	DAZA MORA JOSE GRACILIANO	PAR NOBSA	BOYACA	GARAGOA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-07-2018	30-04-2018	PRORROGA	ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR la Licencia Especial de Explotación No. 00438-15, otorgada al señor JOSÉ GRACILIANO DAZA MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.330.565 de Garagoa, por el termino de cinco (5) años contados a partir del 19 de noviembre de 2017 hasta el 18 de noviembre de 2022, para la explotación técnica de un yacimiento de Materiales de Construcción ubicado en el Municipio de Garagoa Departamento de Boyacá. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000213 del 05 de marzo de 2018.
25-07-2018	30-04-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTÍCULO CUARTO. CORREGIR en el registro Minero Nacional de la Licencia Especial de Explotación No. 00438-15 la descripción del punto arcifinio "NO SE DESCRIBE" por "INTERSECCIÓN DE LA QUEBRADA HIPAQUIRA CON EL RIO GARAGOA", por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000213 del 05 de marzo de 2018.